



**JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CÚCUTA
NORTE DE SANTANDER**

San José de Cúcuta, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Medio de Control: ACCIÓN DE GRUPO
Radicado: 54001-23-31-000-**2002-01533-00**
Demandante: FABIO HUMBERTO DUARTE PRADO Y OTROS
Demandados: MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA / CORPORACIÓN AUTÓNOMA
REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL- CORPONOR /
CONSTRUCTORA PANAMERICANA Y CIA. LTDA.

Visto el informe secretarial que antecede, procede el Juzgado a decidir sobre el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte actora, contra la sentencia de primera instancia proferida por este Despacho el doce (12) de octubre de 2021, notificada a las partes mediante edicto No. 002 fijado el 15 de octubre de 2021 y desfijado el 20 del mismo mes y año. Así mismo, comunicada a los correos electrónicos de las partes el día 15 de octubre del año en curso.

Ahora bien, el apoderado la parte actora -Dr. Guber Alfonso Zapata Escalante - presentó escrito a través de correo electrónico remitido a este Despacho el 21 de octubre de 2021 a las 8:20 a.m. en el que interpone recurso de apelación contra la sentencia del 12 de octubre de 2021, el cual fue presentado y sustentado dentro del término de ejecutoria, por lo que este Juzgado dispone:

1. **CONCEDASE** en el efecto suspensivo el recurso de apelación interpuesto por el Dr. Guber Alfonso Zapata Escalante en su calidad de apoderado judicial de los demandantes, contra la sentencia de primera instancia proferida por el Juzgado Décimo Administrativo del Circuito de Cúcuta, el doce (12) de octubre de 2021, ante el Honorable Tribunal Administrativo de Norte de Santander.
2. En consecuencia, **remítase** al H. Tribunal Administrativo de Norte de Santander el expediente digitalizado de la Acción de Grupo radicado 54001-23-31-000-**2002-01533-00** para el trámite del recurso concedido, previas las anotaciones secretariales de rigor.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE

ALEXA YADIRA ACEVEDO ROJAS
JUEZ



**JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CÚCUTA
NORTE DE SANTANDER**

San José de Cúcuta, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Medio de Control: REPARACIÓN DIRECTA
Radicado: 54001-33-31-701-**2012-00137-00**
Demandante: BERSALINE ORTIZ LLANES Y OTROS
Demandados: NACIÓN –MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA / INTERCONEXIÓN
ELÉCTRICA ISA S.A. E.S.P. / EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN /
CENTRALES ELÉCTRICAS DE NORTE DE SANTANDER

Visto el informe secretarial que antecede, procede el Juzgado a decidir sobre el recurso de apelación interpuesto por la apoderada de la parte actora, contra la sentencia de primera instancia proferida por este Despacho el diecinueve (19) de octubre de 2021, notificada a las partes mediante edicto No. 003 fijado el 22 de octubre de 2021 y desfijado el 26 del mismo mes y año. Así mismo, comunicada a los correos electrónicos de las partes el día 22 de octubre del año en curso.

Ahora bien, la apoderada la parte actora -Dra. María del Pilar Sanabria Ríos- presentó escrito a través de correo electrónico remitido a este Despacho el 08 de noviembre de 2021 a las 4:41 p.m. en el que interpone recurso de apelación contra la sentencia del 19 de octubre de 2021, el cual fue presentado y sustentado dentro del término de ejecutoria, por lo que este Juzgado dispone:

1. **CONCEDASE** en el efecto suspensivo el recurso de apelación interpuesto por la Dra. María del Pilar Sanabria Ríos en su calidad de apoderada judicial de los demandantes, contra la sentencia de primera instancia proferida por el Juzgado Décimo Administrativo del Circuito de Cúcuta, el diecinueve (19) de octubre de 2021, ante el Honorable Tribunal Administrativo de Norte de Santander.
2. En consecuencia, **remítase** al H. Tribunal Administrativo de Norte de Santander el expediente digitalizado del proceso de Reparación Directa radicado 54001-33-31-701-**2012-00137-00** para el trámite del recurso concedido, previas las anotaciones secretariales de rigor.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE

ALEXA YADIRA ACEVEDO ROJAS
JUEZ